

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

Palacio de Ferias de Girona. Del 19 al 21 de noviembre.

HORARIO

Viernes: de 16 a 20h. Sábado y domingo: de 10 a 20h.

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Hasta el 8 de octubre. Todas las solicitudes posteriores quedan sometidas a las disponibilidades.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

Serán admitidos como expositores aquellas empresas que cumplan con los criterios de participación.

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

La organización resolverá las solicitudes presentadas según los siguientes criterios: fecha de solicitud, superficie deseada, sector de actividad económica y servicios solicitados.

TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

TIPO	PRECIO /m ²
Stand Modular	
De 6 a 18 m ² *	76 €
Más de 19 m ²	74 €
<i>El precio incluye: espacio, stand modular, consumo eléctrico (correspondiente a la instalación del stand), servicio de vigilancia y limpieza, y seguros.</i>	
<i>* Espacio mínimo a contratar: 6 m²</i>	

Espacio Libre	
12 m ² (mínimo a contratar)	65 €
<i>El precio incluye: espacio, servicio de vigilancia y limpieza, y seguros.</i>	

El módulo a dos fachada (esquinas) tiene un recargo de 90 €.

SERVICIOS

Fira de Girona pone a su disposición una amplia gama de Servicios, cuyo detalle puede encontrar en la "Carta de Servicios", que les será enviada en el momento de recibir su Hoja de Solicitud de Admisión.

IMPUESTOS

Los precios indicados no incluyen el IVA, el cual será aplicado al tipo reglamentario para Ferias y Salones.

ANULACIÓN DE CONTRATO / SOLICITUD DE ADMISIÓN

En caso de rescisión de contrato, éste se resolverá reteniendo por parte de Fira de Girona, un mínimo equivalente a la entrega a cuenta satisfecha en el momento de la contratación.

CONDICIONES DE PAGO

Entrega a cuenta de 300 € por módulo en el momento de enviar la Hoja de Solicitud de Admisión.

La cantidad restante antes del 5 de noviembre de 2010. Este requisito es absolutamente indispensable para poder obtener los pases de expositor y montador. El pago de los servicios facturados con posterioridad tendrá que efectuarse antes de retirar las mercancías del Recinto.

FORMA DE PAGO

Deben efectuarse los pagos a favor de Fira de Girona, mediante una de las siguientes formas:

- A Cargo en su cuenta bancaria, indicada en la solicitud de admisión
- B Transferencia bancaria, al siguiente num. c/c (enviar duplicado): Caixa Girona, 2030-0000-14-3300108007
- C www.firagirona.com



SEGUROS

RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS MATERIALES

Los seguros de responsabilidad civil y daños materiales (excluido robo) son obligatorios.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Incluye los daños personales y/o materiales causados a terceros, de los cuales el Expositor pueda resultar responsable civil.

DAÑOS MATERIALES

Incluye los daños materiales causados en los bienes asegurados que sean objeto de exposición a causa de uno de los riesgos cubiertos, con el límite del capital asegurado de 12.000 €. La ampliación de cobertura por daños materiales (excluido robo) ha de suscribirse mediante la hoja de contratación de ampliación de daños materiales solamente en caso que no se haya contratado el seguro opcional de robo.

RIESGOS BÁSICOS CUBIERTOS:

Incluyen: incendio, explosión, caída del rayo y daños de origen eléctrico. **Los riesgos extensivos incluyen:** actos de vandalismo o malintencionados, acciones tumultuarias y huelgas legales. Lluvia, viento, piedra o nieve, agua, inundaciones, gastos de desembarro y extracción de lodos, humo choque o impacto de vehículos terrestres, caída de aeronaves y aeronaves, ondas sónicas y derrame o fuga accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios.

El expositor es responsable de la mercancía o de los productos expuestos durante el horario de Expositor marcado por la Fira, de tal forma que responde de las pérdidas o sustracciones que se produzcan durante estas horas.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95 y otras normativas de desarrollo, entre otras el RD 171/2004 de coordinación de actividades empresariales, les comunicamos que la información relacionada a continuación le será adjuntada en el momento de formalizar la contratación:

- 1 Medidas de actuación en caso de emergencia
- 2 Información de riesgos, medidas preventivas y actuación en caso de emergencia en fase de montaje y desmontaje
- 3 Identificación de riesgos en fase de celebración

Sr. Expositor: recuerde que es necesario que transmita la información antes relacionada a todas las empresas y trabajadores que colaboren con Vd. durante esta Feria. La omisión de esta obligación, y también las que le sean propias hacia sus trabajadores y contratos, pueden ser sancionadas por la Autoridad Competente según dispone el RDL 5/2000, Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social.

OBSERVACIONES

La organización se reserva el derecho, en beneficio de la manifestación, a realizar cambios de ubicación de los stands, así como de adaptar las superficies solicitadas a la distribución de espacios prevista. No está permitida la permuta, cesión o alquiler a terceras personas del espacio contratado. Cualquier aspecto no contemplado en estas normas será regulado por la aplicación de la Normas Generales de Participación de Fira de Girona, que el expositor acepta y declara conocer en el momento de la firma del contrato.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

El comité de selección de **Eco-Sí** estará formado por técnicos y expertos de los diferentes sectores.

La organización se reserva el derecho de limitar o prohibir la venta de productos en directo, siempre y cuando esta perjudique la imagen profesional o a la competencia con otros expositores.

La organización se reserva, en cualquier caso, el derecho de admisión y el comité de selección pueden tener en cuenta, en cualquier momento, otras cuestiones que no están escritas en estas condiciones generales de participación.

1 ALIMENTACIÓN

Alimentos procedentes de la agricultura biológica y ecológica. Deben llevar, obligatoriamente, la garantía oficial correspondiente en base al Reglamento CEE 2092/91.

Se aceptarán:

Alimentos que tengan el aval de producto biológico. Sin conservantes. Sólo se admitirán los incluidos en el apartado A del anexo del Reglamento CEE nº 2092/91 correspondiente a la normativa sobre producto biológico/ecológico. Sin ingredientes manipulados genéticamente.

2 TEJIDOS Y CALZADO

Tejidos y materiales de origen biológico, natural y reciclado natural. Sólo se admitirán el uso de tintes naturales.

3 SALUD

Terapias

Terapias consideradas complementarias o alternativas, en base a tratamientos naturales de reconocida efectividad utilizados por terapeutas y/o médicos oficiales.

Aparatos

Aparatos o instrumentos utilizados por médicos o terapeutas reconocidos.

– *Tratamientos de agua:* consultar normativa del sector.

Centros

Centros, casas de reposo, clínicas,... donde se practican las terapias alternativas o complementarias sin ningún otro objetivo y finalidad mas que la curación del individuo por métodos naturales.

Productos

Los componentes han de ser de origen natural y no tener ningún tipo de aditivo artificial o de síntesis.

Los productos no estarán testados sobre animales, ni se habrán utilizado para su elaboración productos procedentes de especies protegida.

4 HIGIENE Y COSMÉTICA

No se admitirá a ningún expositor, si antes no ha enviado el listado de ingredientes en nomenclatura INCI.

No se admitirán productos cuya composición no coincida con la específica en la etiqueta.

Las condiciones relativas a los ingredientes prohibidos, se encuentra especificada en la hoja adjunta de Declaración de Productos Cosméticos. Se tendrá en cuenta el uso de ingredientes de cultivo biológico en los productos.

5 MOBILIARIO

Mobiliario, tejidos o complementos para el hogar; confeccionados o fabricados con materiales naturales o reciclados no contaminantes.

6 PAPELERÍA, LIBRERÍA Y MÚSICA

Sólo se admitirán papeles reciclados y/o ecológicos. Libros relacionados con el medio ambiente, ecología, naturaleza, agricultura biológica, energías renovables, reciclados, alternativas de transporte, alimentación y cocina natural, terapias alternativas o complementarias,... Sonidos musicales, música étnica, tradicional, new-age, de relajación, antigua, temas relacionados con la naturaleza y el medio ambiente y toda aquella que contribuya al fomento de una vida sana y armoniosa.

7 JUGUETES / JUEGOS

Hechos con materiales naturales o reciclados; las pinturas y barnices tienen que ser naturales y no han de contener ninguna sustancia tóxica.

No se admitirán Juguetes/Juegos que pueden inducir a la violencia.

8 ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Empresas y productos destinados a mejorar las condiciones medioambientales, el reciclado y la economía con criterios sostenibles y éticos.

Programas y campañas de sensibilización ambiental. Todas las ofertas relacionadas con el turismo responsable (turismo rural, verde,...).

Propuestas para el ocio y el tiempo libre basadas en criterios de respeto y protección del medio.

9 ONG

Organizaciones de defensa ambiental, ecologistas, conservacionistas, de protección de la naturaleza, de agricultura biológica, de consumidores, de protección de animales, de fomento de energías renovables, del transporte alternativo, de terapias alternativas,...

El material de difusión y promoción deberá cumplir los criterios de participación específica de cada sector.

10 BIOCONSTRUCCIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES

Materiales y técnicas constructivas para la vivienda sana, de procedencia natural, sin tratamientos contaminantes. La composición y la procedencia de los materiales serán naturales o reciclados no contaminantes, ni obtenidos por procedimientos contaminantes.

Energías renovables no contaminantes. Sistemas, aparatos y materiales de instalación que favorecen la implantación de sistemas de ahorro de energía y uso de energías renovables.

11 ARTESANÍA

Elaboración de productos de artesanía. No se permitirán los productos alimentarios.

Los productos tienen que ser realizados por el propio artesano o empresa solicitante.

Los materiales usados tienen que ser de origen natural.

